



**FACULTAD DE ECONOMÍA
SECRETARÍA GENERAL
DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES
SECRETARÍA DE ASUNTOS ESCOLARES**



**CONSTANCIAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
(TRÁMITE PARA EJERCER COMO PASANTE)**

La Dirección General de Profesiones podrá extender autorización a los pasantes de las diversas profesiones para ejercer la práctica respectiva por un término no mayor de tres años.

Para los efectos de lo anterior, se demostrará su carácter de estudiante, la conducta y la capacidad de los mismos, con los informes de la Facultad o Escuela correspondiente.

ACTIVIDADES DEL TRÁMITE EN LA FACULTAD:

- Hacer el pago correspondiente por la constancia.
- Acudir a la ventanilla de la Secretaría de Asuntos Escolares a realizar la solicitud, con los siguientes requisitos:
 - Historia Académica
 - Haber obtenido un promedio mínimo de 7.00.
 - Contar con un avance académico mínimo del 70%, si aún está inscrito; o haber concluido la carrera, sin que haya transcurrido más de un año de haber sucedido esto.
 - No haber sido sancionado por cometer falta grave en contra de la disciplina Universitaria.
- Recogerla en 5 días hábiles presentando identificación con fotografía.

REQUISITOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SEP:

- [Autorización provisional para ejercer como pasante.](#)
- [Solicitud de autorización provisional para ejercer como pasante.](#)
- [Copia de Clave Única de Registro de Población \(CURP\).](#)
- Tres fotografías recientes tamaño infantil, blanco y negro, de frente con retoque, fondo blanco y en papel mate.
- **Copia de cédula profesional por ambos lados del profesionista encargado de vigilar el ejercicio profesional del pasante.**
- [Original y copia del comprobante de pago de derechos por la cédula de pasante.](#)